

31 MAR. 2017

Dirección General de Directrices
para la Mejora de la Educación

Mtra. Sylvia L. Schemelkes del Valle
Consejera Presidenta del INEE
Ciudad de México.
Presente.

Oficio N° SE/ 0222/17
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Viernes, 31 de marzo de 2017


Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

31 MAR 2017

0916

Presidencia
Junta de Gobierno

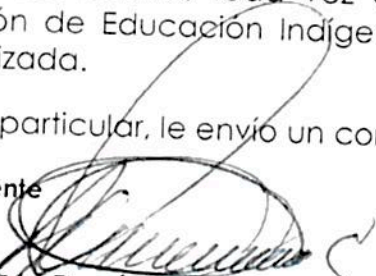
Estimada Maestra:

Para dar cumplimiento al mandato institucional de contribuir a garantizar la calidad en la educación, me permito, en mi calidad de Secretario de Educación del Estado de Chiapas dar respuesta al oficio A1001-0053-2017 de fecha 27 de enero de 2017; en el que se hace referencia a las **Directrices para mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes indígenas** emitidas por el Instituto Nacional para la evaluación de la educación en su facultad de emitir opiniones de aspectos clave de mejora que orienten y coadyuven en el diseño e implementación de intervenciones públicas que garanticen el cumplimiento del derecho a una educación de calidad con pertinencia cultural y lingüística de niñas, niños y adolescentes indígenas; según lo establecido por los artículos 2º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando que es prioritario brindar atención educativa a las niñas, niños y adolescentes indígenas tengo a bien mencionar que, Chiapas atenderá las directrices con acciones puntuales y con adecuaciones por las características propias del estado, toda vez que mucho de ello ya se venía trabajando en la Dirección de Educación Indígena dependiente de la Subsecretaría de Educación Federalizada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Roberto Domínguez Castellanos
Secretario de Educación



C.C.P. Mtro. Aurelio Nuño Mayer.- Secretario de Educación Pública. C.D. de México.
Dra. Teresa Bracho González.- Consejera de la Junta de Gobierno. INEE. C.D. de México.
Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.- Consejera de la Junta de Gobierno. INEE. C.D. de México.
Dr. Eduardo Backhoff Escudero.- Consejero de la Junta de Gobierno. INEE. CD. De México.
Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla.- Consejero de la Junta de Gobierno. INEE. CD. De México.
C.P. Miguel Agustín López Camacho.- Secretario de la Contraloría General del Estado de Chiapas. Presente.
Dr. Francisco Miranda López.- Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa. INEE. Presente.
Mtra. Giuliana Mary Mendieta Melgar, Encargada de Despacho de la Dirección General de Directrices para la Educación INEE.
Mtro. José Ramón Cubas Carlin.- Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas. INEE.
Mtro. Eduardo Campos Martínez.- Subsecretario de Educación Federalizada.- Presente.
Mtra. Magnolia Bolom Pérez.- Titular de la Dirección del INEE en Chiapas. INEE. Presente.

TRDC/JCAM/reg



Anexos de:
Oficio N° SE/ 0222/17
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Plan de acción del documento "Directrices para mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes indígenas en Chiapas".

El documento Directrices refiere el tipo de educación y el perfil de los maestros que se requieren para la atención educativa de la población originaria, por ello, la Dirección de Educación Indígena desde hace varios años ha encaminado sus acciones educativas tomando en cuenta las características contextuales, culturales, lingüísticas y sociopolíticas de los pueblos originarios.

En esta perspectiva, se reconoce que a pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Educación Pública, en lo que se refiere a la elaboración de materiales educativos en distintas lenguas originarias, no han sido suficientes, toda vez que en la incorporación de los nuevos docentes en el nivel de educación indígena, no corresponden a los perfiles requeridos, por no hablar la lengua materna de los educandos. Y lo referente a infraestructura, aún se carecen de construcciones de aulas adecuadas para la enseñanza-aprendizaje.

En efecto, y en congruencia con las directrices emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE, 2017), se plantean realizar acciones prioritarias a fin de que la educación de los niños, niñas y adolescentes indígenas, reciban una educación de calidad y equidad con pertinencia cultural y lingüística que son expresadas en las siguientes acciones:

Table with 2 columns: Directrices and Acciones prioritarias. It lists two directives and their corresponding priority actions, such as forming multidisciplinary teams and developing educational materials.

I'RDC/JCAM/reg



Anexos de:

Oficio N° SE/ 0222 /17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Directrices	Acciones prioritarias
<p>Directriz 3. Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reelaboración y/o elaboración de programas de estudio de la asignatura de lenguas originarias: Tzeltal, Tsotsil, CHól, Tojol-ab'al, Zoque, Mam, Mochó y Kakchikel. ✓ Capacitar a los docentes de educación indígena para que los materiales producidos en lenguas indígenas sean empleados con metodologías diversificadas y creativas para formar a niñas, niños y jóvenes bilingües amantes de su cultura sin conflicto de identidad. ✓ Sensibilizar a docentes que atienden la educación regular en contextos indígenas sobre la importancia del reconocimiento y el respeto por los saberes comunitarios que nos aportan los hablantes de las lenguas originarias, para tener una mirada más comprensiva bajo un verdadero enfoque intercultural de respeto hacia sus distintas cosmovisiones. ✓ Elaboración de Diccionario Bilingüe Ilustrado en las lenguas: Tzeltal, Tsotsil, CH'ol, Tojol-ab'al, Mam, Mocho', Kakchikel y Zoque.
<p>Directriz 4. Garantizar el desarrollo profesional de docentes y directivos acorde con las necesidades educativas y los derechos de la niñez indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer convenios de colaboración entre la Dirección de Educación indígena y las instituciones formadoras de docentes, a fin de que los estudiantes conozcan, comprendan, respeten, reconozcan, promuevan y dignifiquen las culturas y lenguas de los pueblos originarios, así como comprendan los procesos de educación endógena. ✓ Capacitar a los docentes y directivos sobre el uso y manejo de los materiales escritos en lenguas originarias de modo que a los educandos se les faciliten sus aprendizajes y la comprensión de los materiales de lectura. ✓ Capacitar a los docentes y directivos sobre el uso y manejo de los programas de estudio en las lenguas Tzeltal, Tsotsil, Tojol-ab'al y CH'ol para ser usuarios verdaderos y crear la cultura escrita de las lenguas indígenas.

I'RDC/JCAM/reg



Anexos de:

Oficio N° SE/ 0222 /17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Buscar mecanismos que permitan de manera paulatina la ubicación de docentes hablantes de una lengua para que por decisión propia sean ubicados en comunidades donde se hable la misma lengua del docente y se conozca la cultura del lugar, a fin de garantizar mejores aprendizajes; con ello se estaría cumpliendo el art. 13, fracción VI, de la Ley Gral. de Derechos de los Pueblos Indígenas. ✓ Ubicar a los docentes de nuevo ingreso de acuerdo a la cultura y lengua de los educandos.
<p>Directriz 5. Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar ante INIFECH y Subsecretaría de Planeación Educativa la Construcción de aulas y equipamiento de muebles adecuados que permitan el trabajo colectivo y colaborativo entre niñas y niños, así como de aquellos que tengan capacidades diferentes. ✓ Conformar comités de construcción y de administración de los recursos en coordinación con los directores de escuelas y de las empresas constructoras para la determinación de tipos y características de las obras a construir.
<p>Directriz 6. Impulsar la mejora y la innovación permanente de la educación para la niñez indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dotar con equipos electrónicos a las escuelas de organización completa que cuenten con energía eléctrica. ✓ Capacitar a los docentes y directivos sobre el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación. ✓ Capacitar a los directores de escuelas y supervisores escolares en el uso y manejo de las TIC para facilitar el trámite de toda gestión educativa: Estadística, inscripción de alumnos, evaluación bimestral y comprobación de gastos de los diferentes compensatorios con que se cuenta.